



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

**Morelia, Mich., Viernes 30 de Mayo de 2025**

**NÚM. 27**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

#### MONTOS PARA ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N. 8

Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo en la ciudad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 26 de marzo del 2025, se reunieron en sala de Cabildo en el Palacio Municipal, colonia Centro, de esta cabecera, las personas integrantes del Ayuntamiento, Mario Pérez Flores, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Nohemí Zarate Hernández, Síndica Municipal; C. Luis Alberto Rojas Angeles, C. Haroly Fátima Bello Ramírez, Lic. Felipe de Jesús Aguilar Alcantar, Mtra. Erika Ríos Escutia, C. Reyna Arellano Villagrán, Lic. Mari Ruth Arellano Olayo, Prof. Adrián Guzmán Villanueva, C. Angélica Armenta Villagrán, Lic. Fernando Ramírez Ríos, Lic. Saraí del Carmen Mejía Jiménez e igualmente la Dra. Camelia García Tapia, Secretaria del Ayuntamiento, para celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional, regida bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ratificación de los Montos correspondientes al Comité de Adquisiciones, Obra Pública, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.*
- 12.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...

.....

.....

.....

**DECIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, cede el uso de la voz al C. Heriberto Ramírez Monroy, Oficial Mayor para que exponga lo referente a este punto de la ratificación de los Montos correspondientes al Comité de Adquisiciones, Obra Pública, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, quedando de la siguiente manera: el rango de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) en adelante para Adjudicación Directa de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles por adjudicación directa, los rangos por Invitación Restringida de \$300,001.00 (trescientos mil un pesos 00/100 m.n.) a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) en adelante y Licitación Pública de \$1,000,001.00 (un millón un peso 00/100 m.n.) en adelante, rangos y montos monetarios para la asignación de Obra Pública, Adquisiciones y Contratación de Servicio. Desde \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$2,000,000.00 m.n. (dos millones de pesos 00/100. m.n.) en adelante sea por Adjudicación Directa; a partir de \$2,000.001.00 (dos millones un peso 00/100 m.n.) hasta \$5,000.00.00 (cinco millones 00/100 m.n.) en adelante sea por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y después de \$5,000.001.00 (cinco millones un peso 00/100 m.n.) en adelante una vez analizado y discutido este punto se somete a votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

.....

.....

.....

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal da por clausurada de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 26 de marzo del año 2025. Doy fe.

C. Mario Pérez Flores, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Nohemi Zarate Hernández, Síndica Municipal; Dra. Camelia García Tapia, Secretaria del Ayuntamiento; C. Luis Alberto Rojas Angeles, Regidor; C. Haroly Fatima Bello Ramírez, Regidora; C. Felipe de Jesús Aguilar Alcantar, Regidor; C. Erika Ríos Escutia, Regidora (no firmó); C. Reyna Arellano Villagrán, Regidora; C. Mari Ruth Arellano Olayo, Regidora; C. Adrián Guzmán Villanueva, Regidor; C. Angelica Armenta Villagran, Regidora (no firmó); C. Fernando Ramírez Ríos, Regidor; Sarahi del Carmen Mejia Jiménez, Regidora. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL